



**FIDUPREVISORA S.A.**  
**PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA Nº 001 DE 2022**  
**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.10 “CRONOGRAMA” en el marco del Proceso de Selección Competitiva No. 001 de 2022 cuyo objeto es “REALIZAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA: “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO “PROYECTA ENTERRITORIO - JUNTOS AVANZAMOS”,” procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	28/09/2022	Correo electrónico	GUILLERMO ROJAS QUICENO
1	29/09/2022	Correo electrónico	GUILLERMO ROJAS QUICENO
1	30/09/2022	Correo electrónico	PATRICIA GOMEZ
2	30/09/2022	Correo electrónico	CAMILO ANDRÉS MACHADO
2	30/09/2022	Correo electrónico	LUCÍA RODRIGUEZ

- OBSERVACIÓN 1 (GUILLERMO ROJAS QUICENO)**

*“Quisiera saber respecto al presupuesto, ¿qué tipo de retenciones se realizan?”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se aclara que las retenciones que se realizarán corresponderán a aquellas establecidas en la ley y de conformidad con el lugar de prestación de servicio.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO\_X\_\_**

- OBSERVACIÓN 2 (GUILLERMO ROJAS QUICENO):**

*“En caso de adelantar el numeral 1.8 plazo de ejecución -8 meses- y se pueda agilizar la consultoría previa autorización de la interventoría, ¿es admisible por ustedes?”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**



De acuerdo con el numeral 1.8. Plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia, se aclara que la duración establecida de (8) ocho meses inicialmente previstos, corresponde al plazo máximo de ejecución del contrato.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_\_ NO\_X\_**

• **OBSERVACIÓN 3 (GUILLERMO ROJAS QUICENO):**

*“Las hojas de vida de los profesionales, ¿deben ser aportadas en la propuesta?”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se aclara que la respuesta a su pregunta puede ser resuelta con la lectura del numeral 5.3.3 -Personal Mínimo requerido.

Con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, el proponente **manifiesta bajo la gravedad de juramento** que en **caso de que su oferta llegue a ser aceptada**, cuenta con el personal mínimo requerido descrito en el Anexo No. 7: Personal mínimo requerido y que se compromete a presentar las hojas de vida junto con los soportes académicos y de experiencia dentro del término antes señalado.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_\_ NO\_X\_**

• **OBSERVACIÓN 4 (GUILLERMO ROJAS QUICENO):**

*“Me permito solicitar a ustedes, nos faciliten una dirección y un teléfono, donde nos podamos comunicar, para una consulta sobre la Consultoría:*

*REALIZAR LA CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo "Proyecto ENTerritorio - Juntos Avanzamos", de conformidad con lo establecido en el Alcance del Objeto, el Anexo Técnico, Anexo Matriz de Riegos y los demás documentos que hagan parte del Contrato de Consultoría".*

*En tema relacionado con la póliza:*

**5.1.9 Garantía de Seriedad de la propuesta**

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de Seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, así:

- 1) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- 2) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado.
- 3) Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.
- 4) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS / NIT 830.053.105-3.**



## RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación; respecto de la misma es importante señalar que, de acuerdo con los principios orientadores que rigen el presente proceso de selección, y en especial el principio de igualdad, todos los proponentes, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.10 CRONOGRAMA de los TDR, cuentan con la oportunidad de presentar las observaciones que consideren necesarias, con el fin de solicitar se aclare y/o se modifiquen, previa aprobación del comité evaluador, la información de carácter técnica, jurídica y financiera, a través del correo electrónico habilitado para tal fin dentro del proceso de selección [contratacionent@fiduprevisora.com.co](mailto:contratacionent@fiduprevisora.com.co)

Así mismo, y en virtud de lo descrito, ningún funcionario de Fiduprevisora S.A., tendrá contacto directo con los proponentes, a través de un medio diferente al habilitado en los Términos de Referencia, en aras de brindar imparcialidad y transparencia al proceso.

## MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO\_X\_

- **OBSERVACIÓN 5 (PATRICIA GOMEZ):**

*“Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de realizar las siguientes observaciones.*

*Numeral 6.1.1 Experiencia adicional: Solicitamos que para acreditar la experiencia adicional, del presente numeral, se acepte contratos relacionados en el grupo de ocupación K.2.6 Grupo de Ocupación Institucional (I3), en máximo 3 contratos cuya sumatoria en valor sea mayor al 40% del presupuesto oficial en smmlv y que uno de los contratos aportados se haya ejecutado en zonas PDET.*

*Solicitamos se tenga en cuenta la anterior observación con el fin de poder participar en el proceso.”*

## RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se aclara que la experiencia adicional “Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de instituciones educativas” se encuentra relacionada en el grupo de ocupación K.2.6. Grupo de Ocupación Institucional (I3).

No se acepta su observación, ya que el fin de este requisito es que con máximo dos (2) contratos terminados, recibidos a satisfacción y ejecutados directamente en zonas PDET, se demuestre que se cuenta con la experiencia suficiente para cumplir a cabalidad las obligaciones del contrato que se pretende adjudicar; lo anterior no constituye una restricción en cuanto a la pluralidad de oferentes toda vez que se está permitiendo que se demuestre la idoneidad de ejecución de proyectos similares en zonas afectadas por el conflicto armado y se cumpla con lo relacionado en el objeto del contrato.

## MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO\_X\_

- **OBSERVACIÓN 6 (CAMILO ANDRÉS MACHADO):**

*“Solicitamos respetuosamente a la entidad incluir dentro del numeral 5.2.6 Capacidad Financiera de los oferentes aporten certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal como lo han exigido en procesos entre Findeter-Fiduprevisora, cuyo valor corresponda al 20% del presupuesto oficial.”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta la observación, toda vez que los requisitos establecidos para verificar el componente financiero se consideran suficientes para determinar que los oferentes tienen la capacidad financiera para soportar las obligaciones del contrato que se pretende adjudicar.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO\_X\_**

• **OBSERVACIÓN 7 (CAMILO ANDRÉS MACHADO):**

*“Se solicita que la cantidad de contratos para dar cumplimiento a la experiencia adicional cuyo valor debe ser mayor o igual al 40% del presupuesto oficial se amplíe a máximo 4 contratos y que uno de los mismos se haya ejecutado en Municipios PDET.”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación, ya que el fin de este requisito es que con máximo dos (2) contratos terminados, recibidos a satisfacción y ejecutados directamente en zonas PDET, se demuestre que se cuenta con la experiencia suficiente para cumplir a cabalidad las obligaciones del contrato que se pretende adjudicar; lo anterior no constituye una restricción en cuanto a la pluralidad de oferentes toda vez que se está permitiendo que se demuestre la idoneidad de ejecución de proyectos similares en zonas afectadas por el conflicto armado y se cumpla con lo relacionado en el objeto del contrato.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO\_X\_**

• **OBSERVACIÓN 8 (LUCÍA RODRIGUEZ):**

*“Para dar cumplimiento al numeral 5.2.5 Indicadores financieros proponentes nacionales y extranjeros Se solicita a la entidad otorgar un anticipo correspondiente al 20% del presupuesto oficial, esto con el fin de apalancar el inicio del objeto contractual y sea amortizado mediante el pago de actas parciales.”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta la observación. La forma de pago corresponde a la forma idónea de ejecución financiera del contrato, de igual modo, el proponente debe acreditar la capacidad económica e indicadores para la correcta ejecución del contrato. Igualmente, la naturaleza del contrato de consultoría implica que con



experiencia y conocimiento especializado ejecute el contrato asumiendo por su cuenta riesgo la ejecución de este.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO\_X\_**

• **OBSERVACIÓN 9 (LUCÍA RODRIGUEZ):**

*“Para dar cumplimiento al numeral 6.1.1 Experiencia Adicional y adquirir la totalidad de los 35 puntos, se solicita la experiencia en los siguientes términos:*

*Se otorgarán hasta treinta y cinco (35) puntos, al proponente que acredite, adicional a la experiencia requerida en los requisitos habilitantes, tres (3) contratos terminados, recibidos a satisfacción y ejecutados directamente en su totalidad, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se refiera a: “Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de proyectos de instituciones educativas, y que mínimo uno de los contratos aportado se haya ejecutado en zonas afectadas por el conflicto armado que se reconozcan dentro de las zonas PDET. Para el presente proceso de selección las Zonas PDET serán las establecidas en el Decreto 893 del 28 de mayo de 2017, expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial– PDET”.*

*Para adquirir el puntaje se sugiere los siguiente:*

<i>Experiencia</i>	<i>Puntaje</i>
<i>Máximo tres (3) contratos terminados, recibidos a satisfacción y ejecutados directamente en su totalidad y que mínimo 1 sea ejecutado en zona PDET.</i>	<i>35 puntos</i>
<i>Máximo dos (2) contratos terminados, recibidos a satisfacción y ejecutados directamente en su totalidad y que mínimo 1 sea ejecutado en zona PDET</i>	<i>25 puntos</i>
<i>Un (1) contratos terminados, recibidos a satisfacción y ejecutado directamente en su totalidad y que sea ejecutado en zona PDET</i>	<i>15 puntos</i>

*La Sumatoria de los contratos adicionales aportados debe ser mayor al 40% del presupuesto oficial”*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación, ya que el fin de este requisito es que con máximo dos (2) contratos terminados, recibidos a satisfacción y ejecutados directamente en zonas PDET, se demuestre que se

cuenta con la experiencia suficiente para cumplir a cabalidad las obligaciones del contrato que se pretende adjudicar; lo anterior no constituye una restricción en cuanto a la pluralidad de oferentes toda vez que se está permitiendo que se demuestre la idoneidad de ejecución de proyectos similares en zonas afectadas por el conflicto armado y se cumpla con lo relacionado en el objeto del contrato.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO\_X\_**

El presente documento es expedido y publicado a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2022.

**PUBLIQUESE,**



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO  
FIDUPREVISORA S.A. vocera y administradora del  
P.A. PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS**

**Elaboró:** Kelly Johanna Castiblanco- profesional jurídico, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

**Elaboró:** Lina Gómez- profesional técnico, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

**Elaboró:** Yuly Castro Pardo - Coordinadora de Negocios, Fiduprevisora S

**Revisó y aprobó:** Jairo Andrés Vargas – Gerente Senior Subgerencia de Estructuración de Proyectos, ENTerritorio. ↴

**Revisó y aprobó:** Luisa Fernanda Monroy- coordinadora jurídica, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

**Revisó y aprobó:** Yuly Castro Pardo - Coordinadora de Negocios, Fiduprevisora S